

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 1° PROMISCO MUNICIPAL
REGIDOR - BOLIVAR

RAD: 1358040890012014-00009-00

Señor:

JUEZ 1° PROMISCO MUNICIPAL DE REGIDOR - BOLIVAR

Doy cuenta a usted con el presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, seguido a través de apoderado **Dr. SAUL OLIVEROS ULLOQUE** contra el señor **LUIS ALFONSO ESCOBAR ROMERO** RAD: **1358040890012014-00009-00**. Informándole que vencido se encuentra el término del traslado de la reliquidación del crédito presentada por la parte demandante, sin que fuera objetada. **PROVEA UD.**

Regidor, veinte (20) de junio del 2023.

KETTY MARÍA GUTIÉRREZ LORA
SECRETARIA

JUZGADO 1° PROMISCO MUNICIPAL DE REGIDOR – BOLIVAR, veinte (20) de junio del 2023.

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, se le dará aplicación a lo preceptuado en el Art 446 C.G.P. y como consecuencia de ello se aprueba en todas y cada una de sus partes la anterior reliquidación del crédito. Por el valor de \$25.797.754.08, que incluye Capital más intereses hasta el día 22/02/2021.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Albert Xavier Gomez Poveda'.

ALBERT XAVIER GOMEZ POVEDA
JUEZ